

ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL NÚMERO 161-2022-DG

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO –INGUAT–

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT– de conformidad con su Ley Orgánica, es una entidad estatal descentralizada jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y con patrimonio propio.

CONSIDERANDO:

Que los procedimientos son instrumentos administrativos de apoyo, que identifican la secuencia de las actividades y operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones de una unidad administrativa y definen las responsabilidades de los empleados públicos que intervienen en la ejecución de los procedimientos.

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Juan Carlos González Ico, Jefe de la Unidad de Información Pública, trasladó en Memorando No. 189-2022-UIP del once de mayo de 2022, los proyectos de procedimientos de modificación para la revisión y aprobación, identificados como: versión cinco del Procedimiento para la entrega de información pública con código MP-UIP-01, versión cuatro del Procedimiento de actualización de información pública de oficio y su publicación en el Portal de Transparencia del INGUAT con código MP-UIP-02 y versión cuatro del Procedimiento para el recurso de revisión de la información con código MP-UIP-03.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que preceptúan los artículos 1, 3 y 17 del Decreto 1701 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la versión cinco del Procedimiento para la entrega de información pública con código MP-UIP-01, versión cuatro del Procedimiento de actualización de información pública de oficio y su publicación en el Portal de Transparencia del INGUAT con código MP-UIP-02 y versión cuatro del Procedimiento para el recurso de revisión de la información con código MP-UIP-03, a cargo de la Unidad de Información Pública del Instituto Guatemalteco de Turismo.

ARTÍCULO 2. Se ordena a la Dirección Administrativa Financiera comunicarlo a las Direcciones, Departamentos y unidades administrativas de esta Institución, a efecto de que se proceda a la adecuada aplicación de este procedimiento, que podrá ser consultado en el link [\\srvinguat2\Publicaciones2](#).

7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800

Acuerdo de Dirección General Número 161-2022-DG
Hoja 2

ARTÍCULO 3. El uso de estos procedimientos es de carácter obligatorio y cualquier modificación sobre el contenido y aplicación de los mismos, deberán contar con la aprobación de la Dirección General del INGUAT.

ARTÍCULO 4. Se deroga el Acuerdo de Dirección General No. 195-2020-DG del dos de julio de 2020, así como cualquier otra disposición que se oponga al presente Acuerdo de Dirección General.

ARTÍCULO 5. El presente Acuerdo surte sus efectos, inmediatamente.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE,



ARQUITECTA ANAYANSY CAROLINA RODRIGUEZ CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

C.C. Subdirección General
Dirección de Mercadeo
Departamento de Asistencia al Turista
Dirección de Desarrollo del Producto Turístico
Oficinas Regionales
Departamento Jurídico
Dirección Administrativa Financiera
Departamento Financiero
Auditoría interna
Unidad de Información Pública



7.ª avenida 1-17 zona 4, Centro Cívico, Ciudad de Guatemala
Teléfonos: 2290-2800